UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD

RESOLUCIÓN N° 1687

(3 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBPD-SASI-005-2021"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, y, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1393 de 2018, la Resolución 073 de 2019 modificada por las Resoluciones No. 721 de 2019 y 624 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1393 del 04 de agosto de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBPD-SASI-005-2021, cuyo objeto es el "Suministro de elementos y útiles de oficina para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD"

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación fue estimado por un valor total de hasta SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resultara del proceso de selección.

Que el presupuesto de la contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10421 del 21 de abril de 2021.

Que el día 12 de agosto de 2021 a las 5:00 pm se fijó como fecha para el cierre del proceso de selección No UBPDSASI-005 de 2021.

Que efectuado el cierre presentaron propuesta las siguientes firmas

DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA
COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS
GRUPO LOS LAGOS SAS
COMERCIALIZADORA VINARTA SAS
ABOVE SAS
ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS
ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS
CONSORCIO CSCA-SISCOM
SUMIMAS SAS
LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
COMERCIALIZADORA CASAS SAS
KEY MARKET SAS

Que realizada la evaluación jurídica, técnica y financiera se publicó el informe de evaluación definitivo previo al evento de subasta, el cual arrojó los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOSTÉCNICOS	CONCEPTO
1	DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

2	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	GRUPO LOS LAGOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	ABOVE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO CSCA- SISCOM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	SUMIMAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	COMERCIALIZADORA CASAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	KEY MARKET SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que conforme al cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II la apertura del sobre económico del proceso UBPD-SASI-005 de 2021, fue programado para el día 25 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m., la publicación de la lista de participantes fue programada para el día 25 de agosto de 2021 a las 11:30 a.m. y el evento de subasta fue programado para el mismo día 25 de agosto de 2021 de 12:00 p.m. a 12:30 p.m.

Que a las 8.00 am del 25 de agosto de 2021, se dispuso la apertura y desencriptación de los sobres económicos de todos los oferentes habilitados.

Que terminado el proceso de desencriptación fue necesario la verificación de los valores consignados en el formato No 9 a efectos de validar que ningún oferente superará los precios techo de los valores unitarios.

Que a través de mensaje publicó comunicado a las 11:30 se informó a los proponentes lo siguiente "*En atención a que aún se está llevando a cabo el proceso de revisión de la propuesta económica, se informa que el evento de subasta será llevado a cabo a las 12:30 pm.*

Que mediante mensaje publicó efectuado a las 12:30 fue manifestado por parte de la UBPD que "*en atención a que se necesita revisar a profundidad aspectos puntuales de las ofertas económicas presentadas, se hace necesario ajustar el cronograma del proceso, publicando la lista final de habilitados para participar en el evento de subasta a las 04:00 p.m. y llevando a cabo el evento de subasta a las 04:30 p.m."*

Que una vez efectuada la etapa de habilitación de los proponentes, la entidad publicó como habilitados para la participación del evento de subasta, los siguientes:

1	DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA
2	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS
4	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS
5	ABOVE SAS
6	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING &SUMINISTROS SAS
7	ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS

8	CONSORCIO CSCA- SISCOM
9	SUMIMAS SAS
10	LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
11	COMERCIALIZADORA CASAS SAS

Que al publicar la lista de habilitados para la subasta a las 4:30 pm se dejó constancia de la exclusión de la empresa **GRUPO LOS LAGOS** señalando como causal para excluirlo del evento lo siguiente *"El proponente no presentó el formato de oferta económica "Anexo 9". Por lo que incurre en la causal de rechazo 3.6.5. Cuando no se presente la propuesta a través de la plataforma transaccional del SECOP II o de acuerdo con los lineamientos señalados por la UBPD en dicha plataforma.*" De igual manera se excluyó de la lista de habilitados la empresa KEY MARKET señalando como causal en la plataforma lo siguiente *"El proponente no ofertó los ítems 34 y 35 por lo que incurre en la causal de rechazo 3.6.7 Cuando se supere el valor de uno o varios ítems relacionados en el formato de propuesta económica respecto de la media geométrica del cuadro comparativo de precios del estudio de mercado, o cuando no diligencie alguno de los ítems o su valor sea (0)".*

Que de conformidad con lo anterior, el evento de subasta se llevó a cabo con los proponentes que fueron publicados en la lista de habilitados y, una vez culminado el evento de subasta el proponente que presento el mejor lance fue ABOVE SAS con $901.796,3 M/cte.

Que mediante mensaje publico recibido el día 26 de agosto de 2021 a las 8:36 am el proponente GRUPO LAGOS SAS manifestó "*Agradecemos a la entidad, la aclaración del informe de propuestas habilitas el porque nuestra oferta sale excluido, no entendemos el rechazo de nuestra propuesta ya que en el informe definitivo estamos habilitas (sic) en todo concepto, dando como esto la limitación a la participación de la subasta*."

Que conforme al memorando No 2000-3-202104963 de fecha 30 de agosto de 2021 suscrito por ANDRES SANCHEZ experto técnico 4 y por la contratista de la Secretaria General AMANDA NAUZAN, pusieron en conocimiento de la Secretaría General, lo sucedido con ocasión del evento de subasta llevada a cabo el 25 de agosto de 2021 a las 4:30 a 5:00 pm dentro del proceso UBPD-SASI-005-2021, en virtud de lo cual se informó lo siguiente:

Con ocasión de la solicitud elevada por el proponente GRUPO LOS LAGOS SAS y validando la plataforma con posterioridad al cierre del evento de subasta se evidenció que el oferente, cargó el FORMATO No 9 DE PROPUESTA ECONOMICA en un lugar distinto al destinado para el cargue de los anexos del sobre económico
(…)

Sobre este punto debe indicarse que al hacer el descargue de la información contenida en el sobre económico, al momento de la apertura del Sobre 2, no se descargó ninguna información, como si sucedió para las 11 ofertas habilitadas, de tal manera que al no encontrarse el documento, no hubo oportunidad inmediata de advertir que el formato se encontraba como "comentario", lo cual indujo a error al funcionario que estaba realizando la descencriptacion de los sobres económicos, circunstancia que se sale del uso común de la herramienta espacio que no es el establecido por la plataforma para el cargue de documentos, puesto que para eso existe un lugar destinado como ANEXOS en el sobre económico.

En este orden de ideas, se reitera que el cargue del documento FORMATO No 9 de PROPUESTA ECONOMICA en un lugar distinto al establecido como anexos, al sobre económico, dio lugar a la configuración de una circunstancia que salió de la órbita de la generalidad, en el desarrollo de este tipo de procedimientos previo a la realización del evento de subasta, que no fue advertido al momento de efectuar la verificación.."

Que con base en el informe del abogado y de la contratista-asesora, quienes tenían a cargo la apertura del sobre económico y del evento de subasta dentro del proceso de selección No UBPD-SASI-005-2021, se evidenció que se excluyó por la circunstancia descrita al oferente GRUPO LOS LAGOS SAS de la lista de habilitados limitando la participación de dicho oferente a la subasta electrónica llevada a cabo el 25 de agosto de 2021.

Que por las razones expuestas, mediante Resolución 1652 del 31 de agosto de 2021, se ordenó SANEAR EL VICIO del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UBPD- SASI-005-2021, retrotrayendo la actuación a la publicación a lista de proponentes habilitados para participar en el evento de subasta.

Adicionalmente se ordenó la modificación del cronograma el cual quedó de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la lista de participantes de la subasta	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 9:00 am	Página Web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, Portal único de Contratación.
Fecha de inicio del evento de subasta	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 10:00 am	Página Web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Portal único de Contratación.
Fecha fin del evento de subasta	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 10:30 am	Página Web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, Portal único de Contratación.

Que el día 02 de septiembre de 2021 en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1652 de 2021, y una vez verificado del contenido del Formato No. 9 "Propuesta Económica" de los 12 oferentes, por parte del comité financiero y económico se dejo constancia de lo siguiente:

No. PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA.	$ 1.504.638	**CUMPLE**	
2	COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S.	$ 1.502.386	**CUMPLE**	Se realiza ajuste por verificación aritmética a la Oferta Económica
3	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	$ 818.296	**CUMPLE**	**MENOR VALOR**
4	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S.	$ 1.384.512	**CUMPLE**	
5	ABOVE S.A.S.	$ 1.502.464	**CUMPLE**	Se realiza ajuste por verificación aritmética a la Oferta Económica
6	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS S.A.S.	$ 1.235.715	**CUMPLE**	
7	ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S.	$ 1.503.795	**CUMPLE**	
8	CONSORCIO CSCA-SISCOM	$ 1.504.635	**CUMPLE**	Se realiza ajuste por verificación aritmética a la Oferta Económica
9	SUMIMAS S.A.S.	$ 1.085.941	**CUMPLE**	
10	LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	$ 1.174.553	**CUMPLE**	Se realiza ajuste por verificación aritmética a la Oferta Económica
11	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA.	$ 1.263.733	**CUMPLE**	
12	KEY MARKET S.A.S.	$ 1.488.984	**RECHAZADO**	El proponente no ofertó los ítems 34 y 35 por lo que incurre en la causal de rechazo 3.6.7 Cuando se supere el valor de uno o varios ítems relacionados en el formato de propuesta económica respecto de la media geométrica del cuadro comparativo de precios del estudio de mercado, o cuando no diligencie alguno de los ítems o su valor sea (0).

Que una vez iniciado el evento de la subasta electrónica a las 10:00 a.m. del día 02 de septiembre de 2021 conforme cronograma publicado en la plataforma SECOP II y en curso de su desarrollo, se observaron conectados online a los proveedores habilitados, tal y como se evidencia en el reporte de Excel que arroja la plataforma del SECOP II, el cual forma parte integral de esta resolución.

Que una vez finalizado el evento de subasta a las 10:30 a.m. del día 02 de septiembre de 2021 y de conformidad con el informe PDF arrojado por la plataforma del SECOP II, da cuenta de los lances efectuados en el desarrollo de la misma:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ABOVE	769.852,8 COP	769.852,8 COP	5.92%	1
2	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA	801.930,0 COP	801.930,0 COP	2%	1

Valor Inicial	Proveedor	Proveedor (Usuario)	Fecha	Lance	Ahorros (Unidad)	Ahorros (Total)	Ahorros (%)	Primer Lance	Delta Primer Lance/ Último Lance (Total)	Delta Primer Lance/ Último Lance	Delta % Primer Lance/ Último Lance
818.296,0 C	ABOVE	EUSTORGIO RODADO FUENT	02/09/2021 10:27:37	769.852,8 C	48.443,2 CO	48.443,2 CO	5.92 %	769.852,8 C	0,0 COP	0,0 COP	0.00 %
818.296,0 C	COMERCIALIZADORA CASAS	JUAN CARLOS CASAS RODRI	02/09/2021 10:03:48	801.930,0 C	16.366,0 CO	16.366,0 CO	2 %	801.930,0 C	0,0 COP	0,0 COP	0.00 %

Que expuesto lo anterior, se evidencia que en el desarrollo de la subasta inversa electrónica SASI-005-2021 se realizaron 02 lances válidos, arrojando como resultado del menor lance, el cual corresponde a la suma de **$769.852.8 M/CTE** efectuado por el oferente **ABOVE SAS.**

Que de conformidad con el informe arrojado por la plataforma SECOP II, se evidenció una disminución de $48.443.2 M/CTE equivalente al 5.92% sobre valor inicial de arranque de la subasta.

Que atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente se solicitó mediante correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2021 al proponente **ABOVE SAS,** justificación por posible precio artificialmente bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

Que el proponente **ABOVE SAS** allegó la correspondiente justificación; no obstante, el equipo financiero del proceso por parte de la UBPD solicitó la siguiente aclaración:

"1. Una vez revisada la documentación aportada por la Empresa ABOVE SAS, me permito informar que la misma NO CUMPLE, en el sentido que NO se esta efectuando la redistribución de los valores unitarios conservando el mismo margen de descuento para cada uno respecto del valor final de la subasta.

2. Dando alcance al correo que antecede, me permito solicitar se ajuste por parte de la empresa ABOVE SAS, la justificación específicamente lo que se encuentra en subrayado del siguiente párrafo, página 9:

Que en atención a lo anterior, el **ABOVE SAS** allegó la correspondiente justificación ajustada, la cual fue validada por el equipo financiero del proceso manifestando lo siguiente *"…de acuerdo con la información suministrada por la empresa ABOVE S.A.S., la misma cumple con lo requerido por la Unidad".*

Que como consecuencia del resultado de los INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS y FINANCIEROS FINALES, a la revisión de los FORMATOS No. 9 de los oferentes, al desarrollo del evento de subasta inversa electrónica, el Comité Asesor y Evaluador mediante acta recomendó a la Secretaria General en su calidad de Ordenadora del Gasto de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, adjudicar el contrato al oferente **ABOVE SAS** identificada con NIT No. 900.838.665-1, por el valor total del presupuesto estimado por la entidad para este proceso de contratación equivalente a **SETENTA MILLONES DE PESOS 70.000.000 M/cte.** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, en el marco del PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UBPD-SASI-005-2021, cuyo objeto es la "Suministro de elementos y útiles de oficina para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD"

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General

RESUELVE

Artículo 1.- Acoger la recomendación del Comité Asesor y Evaluador, y en consecuencia adjudicar el contrato derivado del PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UBPD-SASI-005-2021, cuyo objeto es: "Suministro de elementos y útiles de oficina para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD" a **ABOVE SAS identificada con NIT No. 900.838.665-1**, por valor **de SETENTA MILLONES DE PESOS 70.000.000 M/cte**. incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Artículo 2.- Notificar el presente acto administrativo al oferente **ABOVE SAS** a través del señor **EUSTORGIO RODADO FUENTES** en calidad de representante legal.

Artículo 3.- El Representante Legal de **ABOVE SAS** suscribirá el respectivo contrato en la fecha estipulada en el cronograma del proceso. De no ser así, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II.

Artículo 5.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá, D.C., el

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General - UBPD

Proyectó: Andres Felipe Sanchez – Experto Técnico 04/SG

Reviso Amanda Nauzan Ceballos – Asesora SG/GGC